



ORDENANZA N° 16/2026

TEMA: CONDONACIÓN DE DEUDA

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Rubén Roberto Aranea (Expte. 200/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Aranea solicita la condonación del pago de la tasa de conservación medioambiental.

Que, sobre el inmueble que solicita el beneficio de condonación y eximición, él mismo reside desde hace más de treinta años, y por cuestiones económicas no ha traspasado la titularidad, figurando al día de la fecha a nombre de su difunta madre Urrea Adelina, lo cual se acredita mediante Declaración Jurada 509/25 del Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel, con fecha 19 de junio del corriente año ser heredero legítimo.

Que, desde la Comisión de Hacienda se le propuso al Sr. Aranea, la realización de una propuesta de pago, la cual manifestó y acreditó mediante la documentación acompañada que le resulta imposible de cumplir.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, decide condonar el pago de la tasa de conservación medioambiental al Sr. Aranea.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1º: CONDONASE al Sr. Rubén Roberto Aranea DNI: 22.255.018, la totalidad de lo adeudado a la Municipalidad en concepto de tasa de conservación medioambiental, correspondiente a los periodos comprendido entre el mes de enero del año 2020 y hasta la promulgación de la presente. Dicho beneficio recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0005073 (Titular: Urrea Adelina).

ART. 2º: EXIMASE al Sr. Aranea del pago del impuesto de la tasa medioambiental que recae sobre el inmueble mencionado precedentemente desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza hasta el día 31 de diciembre del corriente año

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 13 de marzo de 2026.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 04/2026, registrada como Ordenanza N° 16/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 07 de Abril de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel